

FIGURATIVAS 2025

Bases del 13º Concurso
Figurativas 2025

FUNDACIÓ
DE
LES **ARTS**
I ELS
ARTISTES



La **Fundació Privada de les Arts i els Artistes** convoca el 13º Concurso **Figurativas 25**, dotado con varios premios, entre los que destacan un Primer Premio de Pintura de 20.000 € y un Primer Premio de Escultura de 10.000€.

Desde la Fundación se busca promover y difundir el Arte Figurativo, y su principal cometido será alentar las iniciativas artísticas y patrocinar a los artistas. Siendo la principal misión de la Fundación la difusión y el apoyo a los artistas figurativos, el Concurso Figurativas se ha convertido en una de las herramientas más eficaces para llegar a autores de todos los países del mundo y para dar a conocer el trabajo de todo ellos a una comunidad artística de más de cien nacionalidades.

TÍTULO I. PARTICIPANTES

Art. 1.- Podrán participar todos los artistas que lo deseen independientemente de la nacionalidad.

Art. 2.- En caso de artistas menores de edad, éstos deberán enviar una carta firmada por sus tutores legales autorizando la participación. Ésta deberá enviarse a la dirección de correo electrónico concurso@fundaciondelasartes.org

Art. 3.- Se aceptará más de una obra por artista. Cada obra deberá inscribirse de forma independiente.

Art. 4.- Cada obra podrá participar única y exclusivamente en una categoría, que será elegida por el propio artista de entre las indicadas en el título II.

Art. 5.- La obra deberá ser de su exclusiva propiedad y haber sido realizada únicamente por el artista.

Art. 6.- Todas las obras participantes serán susceptibles de ser premiadas, independientemente de la categoría en la que se inscriban (a excepción de la modalidad de Escultura, que sólo podrá optar al Premio de Escultura y al Premio de Exposición Individual de Escultura).

Art. 7.- El artista participante no podrá decidir a qué premio optar. Únicamente le será posible decidir si quiere optar a la Beca Artística a través del formulario de participación. El hecho de optar a esta beca no invalida la posibilidad de optar al resto de premios.

Art. 8.- Tanto el tema como la técnica serán libres, pero siempre en la modalidad de Arte Figurativo.

Art. 9.- Se valorará la habilidad técnica y la originalidad del tema.

Art. 10.- La tasa por obra participante en el concurso es de 45€.

TÍTULO II. MODALIDADES

Art. 11.- Pintura:

1. Se establecen distintas categorías:

- a) Paisaje
- b) Dibujo / Ilustración
- c) Bodegón
- d) Figura y Retrato

2. Las dimensiones mínimas obligatorias para todas las categorías de pintura se establecen en 40 x 40 cm. Si un artista desea participar con una obra de medidas ligeramente inferiores, deberá pedir autorización a la organización previamente a la inscripción.

Las máximas se establecen en 200 x 200 cm, no pudiendo superarse en ningún caso.

3. Se aceptan todo tipo de técnicas pictóricas (grafiti, grabado, grafito, pastel, carboncillo, lápices de colores, bolígrafo, acuarela, témpera, óleo, acrílico, técnica mixta, pintura digital, etc.).

4. En ningún caso se admitirá fotografía.

5. La obra deberá presentarse sin enmarcar o, en su defecto, con un simple listón.

6. No se admitirán obras protegidas con cristal (si fuera estrictamente necesario, en metacrilato).

Art. 12.- Escultura:

1. Las dimensiones mínimas obligatorias se establecen en 40 x 40 x 40 cm. Si un artista desea participar con una obra de medidas ligeramente inferiores, deberá pedir autorización a la organización previamente a la inscripción.

Las máximas en 100 x 100 x 200 cm, no pudiendo superarse en ningún caso.

2. El peso de la obra en ningún caso podrá ser superior a 80 kg.

TÍTULO III: INSCRIPCIÓN

Art. 13.- Hasta el **14 de marzo de 2025** (improrrogable) única y exclusivamente a través de la web:

www.fundaciondelasartes.org

Art. 14.- Deberá rellenar el formulario con sus datos completos y los de la obra (no usar acentos ni signos de puntuación).

Art. 15.- La participación en la Beca Artística es optativa, por lo que deberá indicar si desea optar a ese premio en el propio formulario de registro.

Art. 16.- Adjuntar imagen de la obra (las dimensiones del archivo estarán especificadas en la web). Los artistas que participen en la modalidad de escultura podrán adjuntar una imagen que contenga un collage de las distintas perspectivas de la obra presentada.

Art. 17.- En caso de que los datos no sean correctos o verídicos, la organización puede decidir dar por no válida la inscripción.

Art. 18.- En caso de que un artista decida participar con más de una obra, se deberá hacer una inscripción individual para cada una de ellas, abonando las tasas correspondientes.

TÍTULO IV: DOCUMENTACIÓN

Art. 19.- Una vez enviado el formulario y la imagen, automáticamente recibirá un e-mail de confirmación durante las primeras 48 horas después de su inscripción. En caso de no recibirlo, por favor, contacte con: concurso@fundaciondelasartes.org

Art. 20.- El mail de confirmación puede llegar a la carpeta de Correo Basura / Spam.

Art. 21.- El número de inscripción será a partir de entonces su número de participante (siendo válidas las inscripciones con los registros del 1 al 10.000). Se asignará un número de participante por cada obra inscrita. Este número es imprescindible para participar en el concurso, y debe hacerlo constar en cualquier comunicado con la organización.

Art. 22.- En caso de recibir el número de inscripción 0/2025 contacte inmediatamente con la organización. Esta inscripción no será válida.

Art. 23.- Revise que sus datos sean correctos, y en caso de error por favor contacte con: concurso@fundaciondelasartes.org

TÍTULO V: SELECCIÓN

Art. 24.- A finales de marzo de 2025 el Jurado Virtual se reunirá para hacer una selección de las obras mediante las imágenes enviadas. Las valoraciones realizadas por el jurado mediante imagen no serán concluyentes, siendo necesario después el envío físico de las obras seleccionadas para poder optar a los distintos premios. La decisión del jurado será inapelable.

Art. 25.- El **16 de abril de 2025** usted recibirá un correo electrónico con el resultado del Jurado Virtual:

a) El correo con el resultado incluirá:

- Obras seleccionadas: deberán enviar la obra físicamente a Barcelona.

· Instrucciones detalladas en cuanto al envío de las obras a Barcelona y condiciones de participación.

b) El control de recepción de dicho email será bajo su entera responsabilidad. La Fundación responde del correcto envío del correo pero no de la recepción del mismo.

Art. 26.- No será necesario el pago de ninguna tasa adicional para la participación presencial en el concurso.

Art. 27.- Sólo los artistas seleccionados procederán al envío físico de la obra.

Art. 28.- Todas las obras seleccionadas por el Jurado Virtual serán expuestas físicamente en el MEAM (Museu Europeu d'Art Modern) de Barcelona y formarán parte del catálogo de la exposición.

TÍTULO VI: ENVÍO

Art. 29.- El **plazo de envío físico** de la obra a Barcelona será del **22 de abril al 23 de mayo de 2025** (dicha fecha es improrrogable).

Art. 30.- Todos los gastos derivados del envío y transporte de la obra, así como su posterior devolución, serán siempre a cargo del autor, no participando la Fundación en ninguno de dichos gastos.

Art. 31.- La contratación de seguros para el transporte será voluntaria de cada artista y totalmente a su cargo. La Fundación no se hará responsable en ningún caso de extravíos, roturas, pérdidas, etc. de la obra presentada. Esta regla no admite excepciones.

Art. 32.- Se admitirá el envío de obras desenteladas y enrolladas, siempre que en el tubo o paquete se incluya también el bastidor desmontado.

a) El artista que desee enviar su obra desentelada deberá comunicarlo previamente a la organización a través del mail concurso@fundaciondelasartes.org

b) El artista deberá firmar una autorización para que la Fundación pueda entelar la obra una vez recibida y desentelarla al finalizar la exposición. Este documento le será facilitado por la Fundación.

c) La Fundación declina toda responsabilidad por cualquier desperfecto que pueda ocasionarse durante el proceso de entelar y desentelar la obra.

d) Será imprescindible que el artista aporte el bastidor de la obra.

Art. 33.- En caso de enviar su obra desde fuera de la Unión Aduanera Europea, por favor, infórmese de los trámites aduaneros correspondientes según su país de origen. Por su conveniencia, tenga en cuenta el valor que atribuye a su obra a efectos de tasas aduaneras. Asimismo, su paquete debe ser enviado con el régimen DDP (Delivery Duty Paid – entrega con gastos pagados). Si hubiera que hacer pagos aduaneros, la Fundación no se hará responsable de los mismos.

Art. 34.- La entidad organizadora del concurso velará por el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia o devolución. Las reparaciones que pudieran ser necesarias en una obra serán siempre a cargo del autor. Esta regla no admite excepciones.

Art. 35.- Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada uno de los participantes.

TÍTULO VII: RESULTADOS

Art. 36.- Una vez recibidas las obras, éstas serán sometidas a diversas fases de verificación para comprobar que cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases.

Art. 37.- El Jurado Físico se reunirá en Barcelona el jueves 19 y el viernes 20 de junio de 2025.

Art. 38.- El **1 de julio de 2025** se comunicará **el fallo del Jurado Físico**. Éste será inapelable. En este comunicado se anunciarán todos los premios excepto el Primer Premio de Pintura, el Primer Premio de Escultura, las Menciones de Honor de ambas modalidades y los Premios Categoría, que se anunciarán en la ceremonia de inauguración.

TÍTULO VIII: EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Art. 39.- El **viernes 3 de octubre de 2025** se celebrará la **entrega de premios** en el MEAM (Barcelona), que coincidirá con la **inauguración de la exposición** de las obras seleccionadas, con **el anuncio de las obras ganadoras, menciones de honor y premios categoría**, y la **presentación del catálogo** del concurso.

Art. 40.- Se publicará un catálogo con las obras finalistas del concurso. Cada participante, independientemente de que haya sido seleccionado, recibirá por mail un código de descuento del 25% en la adquisición del catálogo.

Art. 41.- El montaje de la exposición en el MEAM y la edición del catálogo del concurso serán responsabilidad de la Fundación, sin que el artista tenga que realizar ningún pago adicional. Así mismo, la Fundación asumirá todos los costes de promoción, gestión y organización del evento de inauguración y entrega de premios.

Art. 42.- La Fundación podrá organizar exposiciones en otras ciudades, siendo los artistas debidamente informados de tales circunstancias.

TÍTULO IX: JURADO

Art. 43.- El Jurado Virtual de Pintura se encargará de valorar las obras presentadas y seleccionará las obras que se enviarán a Barcelona para presentarse ante el Jurado Físico y para participar en la exposición colectiva. La composición del Jurado Virtual de Pintura se anunciará en las redes sociales del concurso: www.facebook.com/figurativas y [@figurativas_](https://www.instagram.com/figurativas_)

Art. 44.- El Jurado Físico de Pintura se encargará de valorar las obras presentadas junto al Jurado Virtual y, posteriormente, valorará in situ las obras seleccionadas para elegir la Ganadora y las Menciones de Honor. La composición del Jurado Físico de Pintura se anunciará en las redes sociales del concurso: www.facebook.com/figurativas y [@figurativas_](https://www.instagram.com/figurativas_)

Art. 45.- El Jurado Virtual de Escultura se encargará de valorar las obras presentadas, seleccionar las finalistas (que se enviarán a Barcelona para participar en la exposición colectiva) y elegir la obra Ganadora. La composición del Jurado Virtual de Escultura se anunciará en las redes sociales del concurso: www.facebook.com/figurativas y [@figurativas_](https://www.instagram.com/figurativas_)

TÍTULO X: PREMIOS

Art. 46.- Los participantes en la modalidad de Escultura podrán optar por los siguientes premios:

1. Premio de Escultura de 10.000 €:

- a) La Fundación otorga un Premio de Escultura de 10.000 euros a la mejor obra escultórica del certamen.
- b) El importe del premio incluye la adquisición de la obra ganadora, que pasará a ser propiedad de la Fundación para formar parte de la Colección Permanente del MEAM, adquiriéndose los derechos de exposición y reproducción fotográfica de la misma.
- c) Los pagos que la Fundación realice estarán sometidos a las prescripciones fiscales impuestas por la Ley Española, practicándose las retenciones que procedan (precios con IVA incluido)

2. Exposición monográfica de Escultura en la tercera planta del MEAM:

- a) La Fundación premiará a uno de los artistas participantes con una exposición individual en la tercera planta del MEAM durante un mes y medio aproximadamente, que coincidirá parcialmente con el tiempo que dure la exposición de Figurativas 2025.
- b) Llegado el momento, el artista deberá aportar un porfolio con 15-20 obras disponibles, del que la Fundación hará una selección de 8-10 obras a exponer (en función del tamaño de las mismas).
- c) Todos los gastos derivados del envío y transporte de la obra, así como su posterior devolución, serán siempre a cargo del autor, no participando la Fundación en ninguno de dichos gastos. Si hubiera que hacer pagos aduaneros, la Fundación no se hará responsable de los mismos.
- d) La contratación de seguros para el transporte será voluntaria del artista y totalmente a su cargo. La Fundación no se hará responsable en ningún caso de extravíos, roturas, pérdidas, etc. de las obras a exponer.

e) La Fundación velará por el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia o devolución. Las reparaciones que pudieran ser necesarias en una obra serán siempre a cargo del autor.

f) El montaje de la exposición será responsabilidad de la Fundación, sin que el artista tenga que realizar ningún pago adicional. Así mismo, la Fundación asumirá todos los costes de promoción, gestión y organización de la muestra.

g) Condiciones a concretar entre el artista y la Fundación.

Art. 47.- Los participantes en la modalidad de Pintura podrán optar por los siguientes premios:

1. Primer Premio de Pintura de 20.000 €:

a) La Fundación otorga un Primer Premio de 20.000 euros a la mejor obra en la modalidad de Pintura (incluyéndose aquí todas las categorías: Paisaje, Dibujo/Ilustración, Bodegón y Figura y Retrato; así como todas las técnicas pictóricas).

b) El importe del premio incluye la adquisición de la obra ganadora, que pasará a ser propiedad de la Fundación para formar parte de la Colección Permanente del MEAM, adquiriéndose los derechos de exposición y reproducción fotográfica de la misma.

c) Los pagos que la Fundación realice estarán sometidos a las prescripciones fiscales impuestas por la Ley Española, practicándose las retenciones que procedan (precios con IVA incluido)

2. Premio Categoría: La Fundación premiará la mejor obra de cada categoría con una dotación económica de 1.000€. Este premio no comportará la adquisición de la obra.

3. Exposición monográfica de Pintura en la tercera planta del MEAM:

a) La Fundación premiará a uno de los artistas participantes con una exposición individual en la tercera planta del MEAM durante un mes y medio aproximadamente, que coincidirá parcialmente con el tiempo que dure la exposición de Figurativas 2025.

b) Llegado el momento, el artista deberá aportar un portfolio con 20-30 obras disponibles, del que la Fundación hará una selección de 10-15 obras a exponer (en función del tamaño de las mismas).

c) Todos los gastos derivados del envío y transporte de la obra, así como su posterior devolución, serán siempre a cargo del autor, no participando la Fundación en ninguno de dichos gastos. Si hubiera que hacer pagos aduaneros, la Fundación no se hará responsable de los mismos.

d) La contratación de seguros para el transporte será voluntaria del artista y totalmente a su cargo. La Fundación no se hará responsable en ningún caso de extravíos, roturas, pérdidas, etc. de las obras a exponer.

e) La Fundación velará por el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdidas, daños o robos, así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia o devolución. Las reparaciones que pudieran ser necesarias en una obra serán siempre a cargo del autor.

f) El montaje de la exposición será responsabilidad de la Fundación, sin que el artista tenga que realizar ningún pago adicional. Así mismo, la Fundación asumirá todos los costes de promoción, gestión y organización de la muestra.

g) Condiciones a concretar entre el artista y la Fundación.

4. Premio The Guide Artists: La institución The Guide Artists ofrece al artista ganador la realización de una exposición en el MEAM (Espacio Princesa) durante dos semanas en el mes de noviembre de 2026, encargándose The Guide Artists de toda la producción, organización y difusión de la misma. Además, ofrecerá la edición de un libro de arte exclusivo, de tapa dura, con 220 páginas de calidad premium, editado en inglés. Este libro no solo destacará por su contenido artístico, sino también por su alta calidad en diseño y presentación. The Guide Artists asumirá todos los costes asociados a la producción del libro (impresión, diseño, maquetación y asuntos legales), garantizando un producto de alta calidad para el artista ganador. El libro será puesto a la venta en las plataformas digitales www.theguideartists.com i www.theguideartistsstore.com, así como en el MEAM de Barcelona. Este premio es un reconocimiento al talento y la creatividad del ganador, brindándole una plataforma internacional para compartir su obra con una amplia audiencia.

5. Premio Catálogo Individual: La empresa de diseño, fotomecánica y producción Alfa, ofrece un premio a uno de los participantes del concurso, que consistirá en el diseño, maquetación y edición de un catálogo individual, de 48 a 60 páginas, con las obras personales del ganador. Este premio se otorgará en conjunto con la Fundació Privada de les Arts i els Artistes, que se encargará de su posterior impresión digital en un tiraje de 50 ejemplares.

6. Premio Adquisición Art Renewal Center (ARC):

a) La Fundación se asociará con la institución norteamericana Art Renewal Center ® (ARC), una fundación educativa sin ánimo de lucro que alberga el museo en línea más grande dedicado al arte figurativo e incluye obras de los viejos maestros, artistas del siglo XIX y XXI, así como artículos, cartas y otros recursos en línea. El ARC es el primer y único servicio de revisión para escuelas de arte que tiene como objetivo revisar y constatar que los planes de estudio y la calidad de la enseñanza cumplen con los estrictos estándares para convertirse en ARC Approved®. El ARC también organiza el Concurso ARC Salon, que es el mayor concurso a nivel mundial para artistas figurativos que pintan, esculpen y dibujan; que cuenta actualmente con once categorías y miles de obras participando y que culmina en una exposición en vivo de muchas de las obras ganadoras. El ARC trabaja junto a otras organizaciones, grupos de artistas, museos y publicaciones para convertirse en un centro de noticias sobre la figuración del siglo XXI.

b) La obra ganadora pasará a ser propiedad de la organización ARC y formará parte de su colección permanente, adquiriendo los derechos para exhibirla, así como el permiso irrevocable (copyrights limitados) para que Art Renewal CenterMD pueda reproducir la obra ganadora en su sitio web y en materiales promocionales, incluyendo libros, DVDs, artículos y anuncios que promuevan el ARC y/o la Colección del ARC, entre otros. Los demás derechos permanecerán con el artista.

c) Este premio será otorgado por los copresidentes del ARC, Frederick C. Ross y Kara Lysandra Ross.

7. Premio TIAC: La entidad The International Arts and Culture Group (TIAC), dedicada a fomentar el intercambio cultural y artístico mediante eventos, exposiciones, talleres y donaciones a organizaciones benéficas vinculadas con el arte y la cultura, ofrece a uno de los artistas participantes una dotación económica de 1.000 euros. La obra ganadora de este premio será elegida por los miembros de la organización.

8. Premio de Pintura Yu Ming - Chipone: La empresa Chipone ofrece a uno de los artistas participantes una dotación económica de 1.500 euros.

9. Premio Lyme Academy of Fine Arts para artistas menores de 30: La Lyme Academy of Fine Arts, fundada en 1976 con la misión de ofrecer una educación artística figurativa tradicional, ofrece 1000 dólares estadounidenses a un participante menor de 30 años para que los utilice en un viaje artístico y cultural al extranjero. El ganador podrá realizar el viaje al país de su elección y utilizar el dinero del premio para gastos de viaje, visitar museos y/o galerías, o realizar cualquier otra actividad artística y cultural que contribuya a enriquecer su visión artística. Tras el viaje, y en el plazo de 60 días desde su finalización, el ganador deberá proporcionar a la Lyme Academy of Fine Arts una carta de impacto que consistirá en una descripción escrita de cómo ha utilizado el premio y qué repercusión ha tenido en su producción artística.

Este premio va dirigido exclusivamente a participantes menores de 30 años.

10. Premio Material Artístico Artemiranda: La empresa Artemiranda, con más de cien años de dedicación a la provisión de material de Bellas Artes, otorga un premio de material artístico valorado en 1000 euros, que consistirá en dos tarjetas regalo de 500 euros cada una para que el ganador utilice en la web de la empresa. El importe total de cada tarjeta deberá utilizarse de forma íntegra en el pedido, es decir, el ganador deberá realizar dos pedidos web de importe igual o superior a 500 euros cada uno.

11. Premio Material Artístico Escoda: Escoda ofrece un premio de un lote de pinceles para óleo y acrílico de primera calidad valorado en 450 euros a elegir por el ganador según sus necesidades artísticas. Los pinceles Escoda se fabrican a mano en Barcelona desde el año 1933. Una empresa orgullosa de su papel con el mundo artístico y siempre intentando hacer de la tradición un arte.

12. Premio Material Artístico Fábrica Pinturas MIR: La empresa de material artístico Pinturas MIR, con más de 90 años dedicados al sector de las Bellas Artes, ofrece un vale regalo de 750 euros para utilizar en su página web www.pinturasMIR.com.

13. Premio Material Artístico Royal Talens: La empresa Royal Talens, fundada en Holanda hace 125 años, ofrece a uno de los participantes de esta edición un lote de material artístico valorado en 500 euros.

14. Premio Beca Artística: El ganador se elegirá de entre los artistas participantes en la modalidad de Pintura que en el formulario de inscripción hayan indicado expresamente que desean optar por este premio. No obstante, no será posible elegir por qué beca optar, siendo las propias academias las que decidan a qué participante otorgar cada una de las becas.

1. BECA BARCELONA ACADEMY OF ART (BAA):

a) Descripción del centro: La Barcelona Academy of Art (<https://www.academyofartbarcelona.com/>) es un centro especializado de alto rendimiento dedicado a la enseñanza profesional del dibujo, la pintura y la escultura. Siguiendo un método derivado de la tradición clásica y los preceptos del realismo, la BAA se inspira en los grandes ateliers académicos del siglo XIX. Su enfoque pedagógico enfatiza la importancia del estudio directo de la naturaleza y el análisis de los maestros antiguos, proporcionando a los estudiantes una formación integral en técnicas y principios fundamentales del arte clásico.

b) Beca ofrecida: La BAA convoca una beca para participar en su Programa a Tiempo Completo de Dibujo y Pintura durante el periodo de verano de 2025. La duración del curso será de 11 semanas, desde principios de julio hasta mediados de septiembre de 2025 (fechas exactas a concretar). La beca cubrirá el costo total de la matrícula y la gestión académica, pero no incluirá gastos adicionales como transporte, alojamiento, dietas o materiales de trabajo, que serán responsabilidad del estudiante.

c) Contenidos del programa: El programa de Dibujo y Pintura se estructura en torno a los principios del academicismo tradicional, proporcionando al becado las herramientas técnicas y expresivas necesarias para su desarrollo como artista profesional. Los objetivos del curso incluyen:

- Entrenamiento riguroso de la observación.
- Adquisición de técnicas para la realización de un dibujo analítico.
- Trabajo sobre conceptos de claroscuro y valoración tonal.
- Estudio de anatomía, gesto y proporción.
- Asimilación del proceso para crear una pintura analítica de estudio.
- Práctica de matiz y saturación, aplicando la teoría del color y la valoración tonal.
- Identificación de colores pigmento y técnicas de mezcla.
- Conocer recursos expresivos gráficos para la representación de aquello que queremos.
- Desarrollo de recursos gráficos expresivos para la representación artística.

d) El centro evaluará el nivel artístico del candidato seleccionado y le asignará el curso que mejor se ajuste a sus capacidades y objetivos formativos enfocados en el dibujo y/o pintura, garantizando así un desarrollo óptimo.

e) Modalidad de estudio: el programa permite que cada estudiante trabaje los ejercicios a su propio ritmo, avanzando progresivamente según su nivel y habilidades. La dificultad de los ejercicios aumentará conforme al desarrollo de las competencias del estudiante.

f) Horarios:

- De lunes a viernes de 10:00 a 13:00h y de 14:00 a 17:00h.
- Además, el estudiante podrá participar en ejercicios de tarde en sesiones semanales de lunes a jueves de 18:00 a 20:00h

g) Condiciones de la beca: El ganador del premio tendrá un plazo máximo de dos ejercicios académicos para hacer uso de la beca. En ningún caso podrá ser intercambiada por su valor económico. Sin embargo, se podrá valorar la posibilidad de adaptarla por otro curso y/o temporalidad así como modalidad de estudio en la BAA, dependiendo de la disponibilidad y las necesidades del estudiante. El centro se compromete a hacer todo lo posible para adaptarse a los objetivos y necesidades del becado.

2. BECA FLORENCE ACADEMY OF ART (FAA):

La prestigiosa academia americana de arte Florence Academy of Art (<https://www.florenceacademyofart.edu/>), ubicada en la Toscana (Italia), otorgará dos becas a dos participantes de esta edición de Figurativas 2025.

- Una beca para el curso de cuatro semanas "Etching: Masters of Line" (Grabado: Maestros de la línea) que tendrá lugar en la Florence Academy of Art durante el mes de julio de 2025.
- Una beca para el curso de cuatro semanas "Figure drawing, the academic method" (Dibujo de figuras, el método académico), que tendrá lugar en la Florence Academy of Art durante el mes de julio de 2025.

La beca cubrirá el costo del curso, pero no incluirá gastos adicionales como transporte, alojamiento, dietas o materiales de trabajo, que serán responsabilidad del estudiante. En ningún caso la beca podrá ser intercambiada por su valor económico.

TÍTULO XI: NATURALEZA JURÍDICA DE LA INICIATIVA

Art. 48.- Aquellos artistas que formen parte de asociaciones y/o tengan registrados los derechos de reproducción de su obra, deberán informar a la Fundación de tales hechos y correr a cargo de los derechos correspondientes.

Art. 49.- La participación en este proyecto no supone el establecimiento de ninguna relación contractual, ni supondrá ninguna vinculación laboral o funcional entre los artistas y la institución promotora de la iniciativa.

Art. 50.- La participación en la iniciativa implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en esta normativa y con el criterio de los organizadores.

Art. 51.- La Fundación se reserva el derecho de tomar iniciativas no reflejadas en estas bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo de ésta y no afecten sustancialmente a la esencia del mismo.

TÍTULO XII: PROTECCIÓN DE DATOS

Art. 52.- Se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de la *Fundació Privada de les Arts i els Artistes*, responsable del tratamiento y conservación, con domicilio en Carrer Princesa, 16, 2-2, 08003 Barcelona y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud de participación formulada, gestionar e informar sobre el desarrollo del Concurso Figurativas en esta y futuras convocatorias, conforme a los puntos indicados en las presentes bases.

Art. 53.- Los datos recogidos han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la solicitud de participación.

Art. 54.- *Fundació Privada de les Arts i els Artistes* se obliga, en relación a los datos de carácter personal a los que tuviera acceso conforme lo establecido en las presentes bases, al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en la normativa vigente de aplicación en cada momento.

Art. 55.- En cualquier momento, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiéndose a la dirección de correo electrónico concurso@fundaciondelasartes.org, concretando su solicitud. El participante garantiza la autenticidad de aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos durante el período de duración de esta convocatoria, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

Art. 56.- Al participar, acepta que sus datos sean cedidos a las entidades colaboradoras indicadas en estas bases con el único fin de asignar los distintos premios del concurso.

Entidades colaboradoras:



The Florence Academy of Art